



ACTA DE DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

EL SECRETARIO GENERAL Y ADMINISTRATIVO DE LA DORADA CALDAS, en ejercicio en sus funciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 2, 209 y las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Municipal 001 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política, contempla y concibe la figura de la delegación de funciones y competencias para el ejercicio y cumplimiento de la función administrativa.

Que de conformidad con el contenido del artículo 2 de la Ley 489 de 1998, su aplicación se aplica a todos los organismos de la rama ejecutiva del poder público y de la administración pública y a los servidores públicos que por mandato constitucional o legal tengan a su cargo la titularidad y el ejercicio de funciones administrativas, prestación de servicios públicos o provisión de obras y bienes públicos en los pertinente a los particulares cuando cumplan funciones administrativas

Que de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política y de acuerdo con los previsto en el Capítulo III numeral 1 inciso 5° del decreto 440 de 2020 "Por medio del cual se aprueba el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría" razón por la que teniendo en cuenta la estructura, cuantía, volumen y naturaleza de las relaciones contractuales desarrolladas por la administración del municipio de La Dorada Caldas se delegó el traslado del informe de verificación y de evaluación de las propuestas para celebrar contratos, convenios y adelantar todas las actividades contractuales en algunos servidores públicos de nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes en orden de garantizar el cumplimiento de los principio de eficacia, economía y celeridad en la gestión contractual.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO. – Designar los siguientes servidores para que se desempeñen como comité evaluador del PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CD-247-LD-2025.



Conformaran el Comité de Evaluación:

ORDEN JURÍDICO:

INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA – Directora Administrativa de la División Jurídica.

NILTON ERIC CUELLAR OTAVO - Profesional Jurídico de la División Jurídica.

ORDEN TÉCNICO, ECONOMICO Y DE EXPERIENCIA:

CARLOS ALBERTO ARENAS RODRIGUEZ – Director Administrativo de Planeación.

ARTÍCULO SEGUNDO: fijense las funciones del personal que intervendrán en la actividad contractual como comité evaluador del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CD-LD-247-2025.**

JOSE ALVARO BEDOYA OROZCO
Secretario General y Administrativo
Ordenador del gasto (Resolución 015 del 10 de enero de 2024)
Municipio de La Dorada Caldas

Elaboró: Nilton Eric Cuellar Otavo (Contratista– División Jurídica)
Revisó: Ingrid Tatiana Orjuela Sierra (Directora Administrativa de la División Jurídica)

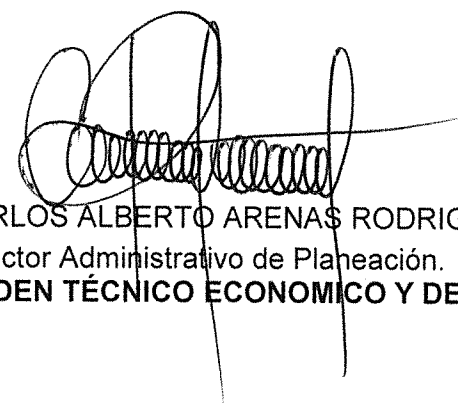


NOTIFICACIÓN

EN LA FECHA SE NOTIFICA AL PERSONAL QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN, DEL CONTENIDO DEL ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR Por la cual se designa y nombra a los servidores públicos que intervienen en la actividad contractual como Comité Evaluador, para el PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CD-LD-247-2025 CUYO OBJETO ES: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PODA EN AREAS CONEXAS AL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS"**.


INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA
Directora Administrativa de la División Jurídica
ORDEN JURÍDICO.


NILTON ERIC CUELLAR OTAVO
Profesional Jurídico de la División Jurídica
ORDEN JURÍDICO.


CARLOS ALBERTO ARENAS RODRIGUEZ
Director Administrativo de Planeación.
ORDEN TÉCNICO ECONOMICO Y DE EXPERIENCIA.

